

PREGUNTAS Y RESPUESTAS PRIMERA CONVOCATORIA PARA SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADORES DE JARDINES INFANTILES VTF JUNJI 2025

Las preguntas realizadas al correo electrónico S33consultasconvocatoria2025@junji.cl, recibidas hasta el **miércoles 30 de julio** de 2025 conforme a las bases son las siguientes:

- 1. En el caso de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) que administran más de una comuna, ¿cuántos proyectos es posible presentar en total?**

No existe restricción de cantidad de proyectos a presentar en esta convocatoria, lo importante es que presente una cartera con real probabilidad de ejecutarse, y la revisen en coordinación con la Dirección de Educación Pública.

- 2. Respecto a la clave de usuario para la plataforma, ¿esta se asigna por cada comuna o corresponde a una única clave para todo el SLEP?**

Para apoyar la organización del SLEP podrá definir uno o más encargados de proyecto, para ello nos debe informar su definición, un encargado para todos los proyectos o un encargado por comunas (1 o más).

La habilitación del perfil y clave se realiza a s33claveplataforma@junji.cl

- 3. Al intentar ingresar, la plataforma solicita acceso mediante Clave Única. ¿Dicha clave la proporciona JUNJI directamente al SLEP o debemos gestionarla de otra manera?**

La clave única la debe gestionar personalmente en <https://claveunica.gob.cl/>

Una vez cuente con la clave única, la activación del perfil y clave de la plataforma <https://transferenciadecapitals33.junji.gob.cl/> se debe solicitar al correo electrónico s33claveplataforma@junji.cl, donde debe indicar la siguiente información :

1. Enviar correo con la solicitud
2. En el correo adjuntar oficio simple del representante legal indicando nombre, cargo y correo electrónico del “Encargado del proyecto”.

3. En el mismo correo añadir archivo Excel o bien, en el cuerpo del correo detallar la siguiente tabla:

NOMBRES	APELLIDO 1	APELLIDO 2	RUT	CARGO	REGIÓN	COMUNA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO

4. En caso de contar con iniciativas creadas en convocatorias anteriores pero que no fueron ejecutadas, ¿es posible utilizarlas como base para armar una nueva postulación?

Si, es posible utilizarlas, lo importante es coordinar con el Municipio correspondiente la entrega de los antecedentes técnicos de cada proyecto y el estado en que se encuentran.

5. Respecto a los formularios de postulación SLEP, ¿se encuentran disponibles directamente en la plataforma o debemos crearlos nosotros mismos?

El formulario se encuentra disponible en la plataforma, desde donde podrán bajarlo, también podrá ser enviado por el equipo regional si lo requieren.

Consulta Documentos de apoyo	
Documento	
Manual Transferencia de Capital Versión 01-2025	
Formulario de Postulación	
Formulario de Postulación SLEP	
Resolución Convocatoria	
Resolución Convocatoria SLEP	

6. Si el trámite de comodato se encuentra en proceso, pero con fecha próxima a resolverse, ¿es posible postular igualmente a nuestros jardines?

Si, puede postular. El SLEP podrá postular con el informe preliminar de antecedentes legales el que debe informar en la fase 1 de postulación y acreditar la tenencia antes de la suscripción del convenio.

Sin embargo, es necesario aclarar que, si bien, en el punto VIII “Documentación requerida para postular” se indica que debe presentar, dentro de los antecedentes legales para postular, el “Informe de revisión de antecedentes legales” en la Fase 3, en el punto VI. “Aspectos generales de la postulación”, se indica que se debe acreditar la tenencia antes de la suscripción del convenio. Con el objetivo que los SLEP en proceso de instalación también puedan postular, este documento no será exigido al momento de la postulación, sino que para la suscripción del convenio.

La respuesta a cada consulta fue enviada por correo electrónico a quien la realizó.

**Oficina de Transferencias de Capital
Sección Diagnóstico, Diseño y Transferencia de Capital
Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos**

Santiago, 05 de agosto de 2025.